



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tel.: 443-312-32-28

TOMO CLXXXVII

Morelia, Mich., Martes 28 de Enero de 2025

NÚM. 39

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NUEVO URECHO, MICHOACÁN

Aprobación para ejecución de Obras por Administración Directa..... 2

Montos Máximos de Adjudicación de Obra Pública para la Contratación de Obra Pública en los procedimientos de Adjudicación Directa, Invitación Restringida..... 2

Montos Máximos para la Adquisición de Materiales, Bienes y Contratación de Servicios Relacionados con la Obra Pública para el Ejercicio Fiscal 2024.. 3

ACTA NÚMERO 08 DE SESIÓN ORDINARIA

En el pueblo de Nuevo Urecho, Michoacán de Ocampo, siendo las 11 (once) horas con 40 (cuarenta) minutos, a 13 (trece) del mes de Septiembre del año 2024 (dos mil veinte y cuatro), estando reunidos los miembros del Honorable Ayuntamiento, en las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal de Nuevo Urecho, conforme a la convocatoria previamente entregada por escrito a todos los miembros, para llevar a cabo Sesión Ordinaria conforme a lo dispuesto por los artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- ...

2.- ...

3.- ...

4.- Análisis, discusión y aprobación en su caso para ejecutar Obras por Administración Directa.

5.- Revisión, análisis y en su caso aprobación de los Montos Máximos de Adjudicación de Obra Pública por el H. Ayuntamiento de Nuevo Urecho, Michoacán de Ocampo, para la Contratación de Obra Pública en los procedimientos de Adjudicación Directa, Invitación Restringida a cuando menos tres contratistas y Licitación Pública

6.- *Revisión, análisis y en su caso aprobación, de los Montos Máximos para la Adquisición de Materiales, Bienes y Contratación de Servicios Relacionados con la Obra Pública así como todo tipo de bienes y servicios que requiera el H. Ayuntamiento de Nuevo Urecho, Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal 2024.*

- 7.- ...
- 8.- ...
- 9.- ...
- 10.- ...

1. Como primer punto del orden día el Arq. Milton Vieyra Flores, Secretario Municipal del Ayuntamiento de Nuevo Urecho, Michoacán 2024-2027, procedió a realizar el pase de lista y verificación del quórum legal, nombrando a cada una de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento en el siguiente orden:

C. María del Carmen Carrillo Gaytán, Presidenta Municipal. Presente:

- L.E.P. Francisco Javier Gómez Torres, Síndico. Presente.
- C. Paola Jaqueline Villa Osornio, Regidora. Presente.
- C. Héctor Manuel Peñaloza Huerta, Regidor. Presente.
- C. Susana Magaña Castro, Regidora. Presente.
- C. Absalón Ruiz Almonte, Regidor. Presente.
- C. María Daria Díaz Camacho, Regidora. Presente.
- C. Luis Eduardo Sánchez Morales, Regidor. Presente.
- C. Everardo Correa Ramírez, Regidor. Presente.

.....
.....
.....

4.- En este punto la C. María del Carmen Carrillo Gaytán, Presidenta Municipal de Nuevo Urecho, Michoacán, toma la palabra ante el Honorable Ayuntamiento informando que para dar cumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, solicita la autorización del pleno para ejecutar Obras por Administración Directa donde se determina, «el H. Ayuntamiento podrá ejecutar obra mediante esta modalidad independientemente del presupuesto asignado a la obra, cuando se considere tener capacidad técnica, maquinaria y herramientas necesarias para la realización de los trabajos, así como la posibilidad de generación de empleos para la reactivación de la economía del municipio».

ACUERDO 26: El Secretario Municipal informa al H. Ayuntamiento, que una vez analizado y deliberado el punto planteado, el H. Cabildo del Municipio de Nuevo Urecho, aprueba por unanimidad de votos, se autoriza a la Presidenta Municipal de Nuevo Urecho, la C. María del

Carmen Carrillo Gaytán, ejecutar Obra Pública por Administración Directa siempre y cuando el Municipio de Nuevo Urecho, Michoacán tenga capacidad técnica, maquinaria y herramientas necesarias para la realización de los trabajos, así como la posibilidad de generación de empleos para la reactivación de la economía del municipio, notifíquese a los miembros del Ayuntamiento para que se haga cumplir el presente Acuerdo.

5.- En este punto la C. María del Carmen Carrillo Gaytán, Presidenta Municipal de Nuevo Urecho, Michoacán, toma la palabra ante el Honorable Ayuntamiento informando que para dar cumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, presenta la propuesta de los Montos Máximos de Adjudicación de Obra Pública por el H. Ayuntamiento de Nuevo Urecho, Michoacán, para la Contratación de Obra Pública en los procedimientos de Adjudicación Directa, Invitación Restringida a cuando menos tres contratistas y Licitación Pública.

OBRA POR CONTRATO: El H. Ayuntamiento podrá ejecutar obra por contrato atendiendo el art. 23 y 52 de la Ley de Obras Públicas del Estado Michoacán de Ocampo y de sus Municipios, mediante las siguientes modalidades y montos máximos.

POR ADJUDICACIÓN DIRECTA: Se podrá contratar obra pública por Adjudicación Directa cuando la obra tenga un presupuesto de \$ 1.00 (un peso 00/100 m.n.) a \$ 500, 000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.), incluyendo al impuesto al valor agregado I.V.A., o si fuere el caso se trate de una obra que se encuentre en circunstancias que puedan alterar el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el medio ambiente de alguna zona o región del municipio como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor.

POR INVITACIÓN RESTRINGIDA: Toda obra que su presupuesto se encuentre en los rangos de \$ 500, 001.00 (quinientos mil un pesos 00/100 m.n.) a \$ 3'050, 000.00 (tres millones cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), incluyendo el impuesto al valor agregado I.V.A. realizando este proceso mediante la invitación restringida a cuando menos tres contratistas y considerando a la empresa que proporcione las mejores condiciones disponibles en cuando a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

POR LICITACIÓN PÚBLICA: Toda aquella que su presupuesto sea de \$ 3'050,001.00 (tres millones cincuenta mil un pesos 00/100 m.n.) en adelante, incluyendo el impuesto al valor agregado I.V.A., se realizará mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente,

Una vez revisado y valorado por los presentes.

ACUERDO 27: El Secretario Municipal informa al H. Ayuntamiento, que una vez analizado y deliberado el punto planteado, el H. Cabildo del Municipio de Nuevo Urecho, aprueba por unanimidad de votos, se autoriza a la Presidenta Municipal de Nuevo Urecho, la C. María del Carmen Carrillo Gaytán los Montos y Rangos de Adjudicación de los Contratos de Obra Pública del Municipio de Nuevo Urecho, Michoacán, notifíquese a los miembros del Ayuntamiento para que se haga cumplir los Rangos y Montos de Adjudicación.

6.- En este punto la C. María del Carmen Carrillo Gaytán, Presidente Municipal de Nuevo Urecho, Michoacán, toma la palabra ante el Honorable Ayuntamiento informando que para dar cumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, presenta la propuesta de los Montos Máximos para la Adquisición de Materiales, Bienes y Contratación de Servicios relacionados con el H. Ayuntamiento de Nuevo Urecho, Michoacán para el Ejercicio Fiscal 2024.

Montos Máximos para la Adquisición de Materiales, Bienes y Contratación de Servicios Relacionados con la Obra Pública así como todo tipo de bienes y servicios que requiera el H. Ayuntamiento de Nuevo Urecho, Michoacán para el Ejercicio Fiscal 2024.

.....
.....
.....

ACUERDO 28: El Secretario Municipal informa al H. Ayuntamiento, que una vez analizado y deliberado el

punto planteado, el H. Cabildo del Municipio de Nuevo Urecho, aprueba por unanimidad de votos, se autoriza a la Presidenta Municipal de Nuevo Urecho, la C. María del Carmen Carrillo Gaytán la Adquisición de Materiales, Bienes y Contratación de Servicios Relacionados con la Obra Pública del Municipio de Nuevo Urecho, Michoacán, notifíquese a los miembros del Ayuntamiento para que se haga cumplir los Rangos y Montos de Adjudicación.

.....
.....
.....

Habiendo sido agotados los puntos del orden del día, la Presidenta Constitucional la C. María del Carmen Carrillo Gaytán dio por terminada la presente sesión ordinaria siendo las 12 (doce) horas con 57 (cincuenta y siete) minutos del día 13 de septiembre del año 2024 levantándose y firmando la presente acta, para su legal y debida constancia y al calce los que en ella intervinieron. Doy fe.

H. Ayuntamiento Constitucional de Nuevo Urecho para el período 2024-2027.

C. María Carmen Carrillo Gaytán, Presidenta Constitucional; L.E.P. Francisco Javier Gómez Torres, Síndico Constitucional; Regidores: C. Paola Jaqueline Villa Osornio; C. Héctor Manuel Peñaloza Huerta; C. María Daria Díaz Camacho (no firmó); C. Absalón Ruiz Almonte; C. Susana Magaña Castro; C. Luis Eduardo Sánchez Morales; C. Everardo Correa Ramírez; Secretario Municipal del Honorable Ayuntamiento, Arq. Milton Vieyra Flores. (Firmados).

Montos Máximos para la Adquisición de Materiales, Bienes y	
Hasta \$ 200,000.00 (Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.) incluyendo el valor agregado I.V.A.	POR ADJUDICACIÓN DIRECTA.
De \$ 200,000.00 (Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.) hasta \$ 2'368,000.00 (Dos Millones Trescientos Sesenta y Ocho Mil Pesos 00/100 M.N.) incluyendo el valor agregado I.V.A.	POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (Físicas y Morales).
A partir de \$ 2'368,001.00 (Dos Millones Trescientos Sesenta y Ocho Mil Un Pesos 00/100 M.N.) incluyendo el valor agregado I.V.A.	POR LICITACIÓN PÚBLICA.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



COPIA SIN VALOR LEGAL